

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

16658 *Resolución de 7 de octubre de 2009, de Parques Nacionales, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Subsecretaría de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, para la gestión y administración de la Escuela Taller «Bierzo Alto» y el Taller de Empleo «Bierzo Alto».*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo de encomienda de gestión entre la Subsecretaría de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Organismo Autónomo Parques Nacionales para la gestión y administración de la Escuela Taller «Bierzo Alto» y el Taller de Empleo «Bierzo Alto», que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de octubre de 2009.—El Presidente de Parques Nacionales, Josep Puxeu Rocamora.

ANEXO

Acuerdo de encomienda de gestión entre la Subsecretaría de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Organismo Autónomo Parques Nacionales para la gestión y administración de la Escuela Taller «Bierzo Alto» y el Taller de Empleo «Bierzo Alto»

Las escuelas taller son proyectos de formación y empleo, promovidos por diferentes tipos de entidades, que se ajustan a la normativa y beneficios establecidos en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001 (BOE n.º 279, de 21 de noviembre), por la que se regulan los programas de escuelas taller y casas de oficios y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas, así como en la Resolución del Instituto Nacional de Empleo de 7 de julio de 1995 (BOE n.º 179, de 28 de julio), y en la orden TAS 816/2005 de 21 de marzo (BOE n.º 78, de 1 de abril) por la que se adecua el régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los talleres de empleo, a su vez, son también proyectos de formación y empleo promovidos por diferentes tipos de entidades, y cuya regulación se desarrolla en el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el Programa de talleres de empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho Programa (BOE n.º 279 de 21 de noviembre de 2001).

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino cuenta entre sus competencias con las de fomento del empleo y la formación en materias ambientales, considerándose como una herramienta eficaz para la consecución de dichos objetivos la promoción de proyectos de escuelas taller y talleres de empleo.

Siguiendo estas pautas de trabajos, se ha promovido desde 1998, por el Ministerio de Medio Ambiente, y a través de la Secretaría General de Medio Ambiente –posteriormente la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad– solicitudes de las subvenciones necesarias al INEM para la creación de una Escuela Taller en el Centro Vivero Escuela Río Guadarrama, en Navalcarnero (Madrid). En diciembre de 2010 se habrán consolidado seis proyectos de Escuela Taller en el citado Centro de Navalcarnero, en la actualidad Escuela

Taller «Vivero Escuela Río Guadarrama», de acuerdo con Real Decreto 1415/2000, de 21 de julio.

Los seis proyectos han sido encomendados en diverso grado al Organismo Autónomo Parques Nacionales, que ha colaborado con las correspondientes Secretarías Generales que fueron las entidades promotoras en nombre del Ministerio de Medio Ambiente. El Organismo Autónomo Parques Nacionales actuó como unidad delegada, organizó su estructura de gestión administrativa, y puso en práctica las acciones necesarias para su correcto funcionamiento, dado su capacidad técnica y operativa.

Después de diez años, los cinco proyectos anteriores han resultado fructíferos y, entre otros logros, han mantenido más de 80 puestos de trabajo (con un acumulado de más de 400 beneficiarios), consiguiendo durante este tiempo la inserción laboral al 80% de los participantes.

En la actualidad, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Subsecretaría, ha ampliado el número de proyectos de formación ocupacional que promueve y tiene concedida la ejecución de un proyecto de Escuela Taller «Bierzo Alto», y de un proyecto de Taller de Empleo «Bierzo Alto», a desarrollar en el Centro Ciuden-Vivero, en Igüña (León). Se solicitaron dichos proyectos en abril de 2009, siendo ambos considerados viables, bajo los expedientes números 24/10001/2009 para la Escuela Taller y 24/10002/09 para el Taller de Empleo, por Resoluciones de Concesión de Subvenciones del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, de fecha 20 de julio de 2009. El proyecto de Escuela Taller cuenta con una subvención de quinientos cincuenta mil trescientos setenta y siete euros con noventa céntimos (550.377,90 €), y el proyecto de Taller de Empleo con una subvención de cuatrocientos treinta y dos mil doscientos veintinueve euros con veinte céntimos (432.229,20 €).

El desarrollo de la Escuela Taller, que se deberá hacer efectivo en dos años, previstos entre octubre de 2009 y septiembre de 2011, supone la creación de 20 puestos de trabajo de alumnos trabajadores, y otros 4 puestos de profesores y personal de administración y de apoyo, esperándose obtener una inserción laboral –al final del proyecto– de aproximadamente el 80% de este personal.

El desarrollo del Taller de Empleo, que se deberá hacer efectivo en un año, previsto entre octubre de 2009 y septiembre de 2010, también supone la creación de 20 puestos de trabajo de alumnos trabajadores y otros 4 puestos de profesores y personal de administración y de apoyo, esperándose obtener la misma inserción laboral –al final del proyecto– de aproximadamente el 80% de este personal.

El objeto de dichos proyectos es la creación de un equipamiento ambiental denominado «CIUDEN-VIVERO» para la producción de plantas autóctonas con el fin de favorecer la reactivación del desarrollo social y económico sostenible en la comarca de El Bierzo. Este equipamiento estará constituido por instalaciones de producción de planta forestal autóctona, tanto arbórea como arbustiva, y de instalaciones educativas con aulas y medios didácticos.

Las actividades que se realizan bajo los mencionados proyectos son la puesta en marcha y mantenimiento de las instalaciones del vivero del Centro Ciuden-Vivero y trabajos de restauración ambiental mediante plantas rústicas, silvestres y autóctonas, siendo dedicada una parte sustancial de la producción a la recuperación de las laderas afectadas por escombreras procedentes de la minería del carbón; y el resto para donaciones a organizaciones y colectivos sin ánimo de lucro. Para ello el personal de estos proyectos de formación ocupacional realizarán las siguientes actividades: instalación de una red de distribución de riego, instalación de un invernadero multitúnel con riego automático por nebulización, instalación de un umbráculo, instalación de parcelas de endurecimiento de planta en contenedor, instalación de parcelas de cultivo a raíz desnuda y con espalderas, construcción de depósitos de almacenamiento de sustratos, construcción de un almacén de herramientas y equipos de protección individual (EPI), construcción de un almacén de maquinaria forestal ligera, construcción de un almacén de combustibles, lubricantes, fertilizantes y fitosanitarios, construcción de un almacén de contenedores, bandejas forestales y materiales de restauración ambiental, construcción de talleres de mantenimiento

del Centro, creación de una red de viales y accesos en el vivero, construcción del edificio de oficinas, construcción del edificio de aulas, aseos y vestuarios, construcción del laboratorio y sala de semillas y puesta en marcha de un banco de recursos fitogenéticos, construcción de composteras, construcción del almacén de contenedores de basuras, ajardinamientos del vivero con zonificación de espacios, según usos, y reforma de la actual acequia con piedra de granito.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, analizados los antecedentes de este proyecto, resulta coherente la encomienda de gestión del proyecto al Organismo Autónomo Parques Nacionales, que tiene entre sus funciones la recuperación de los ecosistemas, junto con el fomento de la biodiversidad y el uso público en los Parques Nacionales y fincas adscritas, así como la coordinación del desarrollo del Programa MaB de la UNESCO, tan estrechamente ligado a la visión de desarrollo sostenible por el que ha optado buena parte de este territorio.

En consecuencia, el Organismo Autónomo Parques Nacionales, por razones de eficacia, asumirá las actividades de carácter material y técnico en el desarrollo y ejecución del Proyecto de Escuela Taller «Bierzo Alto» y del proyecto de Taller de Empleo «Bierzo Alto», sin que, en ningún caso, este acuerdo y encomienda de gestión vaya a suponer la cesión de la titularidad competencial o de los elementos sustantivos de su ejercicio, permaneciendo la responsabilidad de la ejecución de las subvenciones en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Considerando que las actividades de los proyectos se llevarán a cabo fundamentalmente en las instalaciones del Centro Ciudad-Vivero, de la Fundación Ciudad de la Energía, y para facilitar la ejecución de esta encomienda, el Organismo Autónomo Parques Nacionales formalizará un convenio de colaboración con la Fundación Ciudad de la Energía.

En virtud de lo expuesto, y de común acuerdo, la Subsecretaría de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en nombre del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Organismo Autónomo Parques Nacionales, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Departamento, acuerdan la encomienda de gestión y administración de los proyectos descritos de Escuela Taller y Taller de Empleo, en los siguientes términos:

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, como entidad promotora del Proyecto de Escuela Taller «Bierzo Alto» y del proyecto de Taller de Empleo «Bierzo Alto», encomienda al Organismo Autónomo Parques Nacionales, por razones de eficacia y carencia de medios propios suficientes, que asuma las actividades de carácter material y técnico y los servicios de la competencia de los órganos administrativos, en el desarrollo y ejecución de los Proyectos mencionados, encargándole, la participación en la selección de personal técnico, docente y de apoyo, y de los alumnos trabajadores, así como la supervisión y gestión técnica para la realización de obras, adquisición de bienes y servicios, dotación de medios materiales y las labores de mantenimiento y funcionamiento, en su cuarta renovación y por todo el período de su vigencia.

Queda bajo la tutela y responsabilidad de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino la supervisión de las directrices y actividades formativas, la contratación de los alumnos trabajadores y del personal técnico, docente y de apoyo, así como la gestión económica y administrativa que implique la implementación del proyecto objeto de la subvención, sin que haya en ningún caso cesión de la titularidad competencial, ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

La responsabilidad de la ejecución de la subvención y la titularidad jurídica de todas las acciones corresponde, en todo caso al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Agua, actuando el Organismo Autónomo Parques Nacionales por delegación técnica para el cumplimiento de las funciones especificadas en esta encomienda.

La duración de este acuerdo es de dos años, según la Resolución de Concesión de Subvenciones del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 20 de julio de 2009.

El Organismo Autónomo Parques Nacionales presentará anualmente al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, una memoria técnica y económica de las acciones de ambos proyectos y de la comprobación de los gastos efectuados, realizadas por los directores de la Escuela Taller y del Taller de Empleo, para su justificación ante el Servicio Público de Empleo Estatal por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino como entidad promotora.

Este Acuerdo se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial del Estado», surtiendo efectos desde el inicio de la actividad de la Escuela Taller y del Taller de Empleo, prevista para septiembre de 2009, a los efectos de dar cumplimiento los extremos contemplados en la Resolución de Concesión de Subvenciones del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 20 de julio de 2009, sobre los expedientes números 24/10001/2009 para la Escuela Taller y 24/10002/09 para el Taller de Empleo.

Madrid, 25 de septiembre de 2009.—El Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarda Navía-Osorio.—El Presidente de Parques Nacionales, Josep Puxeu Rocamora.